



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0259
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA, CORRESP. AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

C. LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ, AUDITOR SUPERIOR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE B. C. S.

C. LIC. KARLA INÉS NÚÑEZ FLORES, TESORERA GENERAL MUNICIPAL

C. LIC. JULIO BELMAR PIMENTEL AMADOR, CONTRALOR MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ FELIPE CESEÑA CESEÑA, DIR. MPAL, DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLATIVOS Y REGLAMENTARIOS.

DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **29**, celebrada el día **10 de Noviembre de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación del **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Se recibió el día 03 de noviembre del presente año, oficio **TGM-727-2009** mediante el cual se hizo entrega del Estado Financiero correspondiente a la Cuenta Pública del mes de Septiembre del 2009, acompañado del análisis mensual de ingresos y egresos.

Una vez analizada la información proporcionada por la Tesorería General y demás Dependencias involucradas, con fundamento en los **artículos 33, 34, 35, 36, 48, 49 51, 55, 56 y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Capítulos I, II y III de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública**, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública emite las siguientes.

OBSERVACIONES

PRIMERO: Con base al Artículo 8 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reitera la solicitud a la Tesorería Municipal para que entregue el Estado Financiero acompañado con el análisis correspondiente en un lapso de 15 días calendario siguientes a la fecha en que concluya el mes en referencia, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública, sesione y dictamine en tiempo y forma.



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0259
 No. Acta de Sesión: 29 ORD.
 Fecha de Sesión: 10/11/2009
 Acuerdo: APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA, CORRESP. AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

Se informa que el Estado Financiero correspondiente al **mes de septiembre venció la entrega** al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur, el pasado **lunes 02 de noviembre del presente año**.

SEGUNDO: PUNTOS DE ACUERDO PENDIENTES DE DARSE CUMPLIMIENTO DE LOS MESES DE ABRIL DEL 2008 A JULIO DEL 2009.

Certificación	Requerimiento	Status
No. 022/X/2008 Del mes de Abril del 2008	Segundo Punto de Acuerdo, (Depuración del Inventario del parque vehicular, Físico contra Contable.)	Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
No. 031/X/2008 Del Mes de Mayo del 2008.	Quinto Punto de Acuerdo, (Integración de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar)	Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a este tema.
No. 059/X/2008 Del mes de Julio del 2008	REQUERIMIENTO DE INFORMACION: PRIMERO: Se requiere la intervención de la Contraloría para que en Coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Contabilidad se investigue la situación y antigüedad de saldos que guardan las siguientes cuentas: 1.- Prestamos a diversos Organismos e Instituciones. 2.- Convenios Celebrados con Terceras Personas. 3.- Otras Cuentas por Cobrar. 4.- Anticipo para Obras con cargo al Presupuesto. 5.- Fondos a Funcionarios y Empleados Pendientes de Aplicar al Presupuesto. 6.- Cuenta de Anticipos a Cuenta de Sueldos. 7.- Anticipos para Gastos Diversos Pendiente de Aplicar al Presupuesto. 8.- Fondos Estatales Pendientes de Aplicación y 9.- Deuda Pública a Corto Plazo.	Status Durante este mes no se ha recibido ninguna información referente a estos temas.
No. 231/X/2009 Del mes de Julio del 2009	Bancos. (Se requiere la cancelación de cheques extemporáneos con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública)	Status El pasado 21 de octubre del presente año, se recibió de la Dirección de Contabilidad copia de los oficios TGM/DMC/243/2009, TGM/DMC/244/2009, TGM/DMC/245/2009 y TGM/DMC/246/2009, enviados al Director de



No. Certificación: 0259
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA, CORRESP. AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

		Egresos y Recursos Financieros mediante los cuales le solicita la cancelación de los cheques en tránsito al 30 de septiembre del 2009 de la cuentas 16-00000093-5 de Banco Santander Serfin, 65-50218244-0 de Banco Santander Serfin, 65-50227767-9 de Banco Santander Serfin y de la cuenta 23800005924-2 del Banco Scotiabank respectivamente.
--	--	--

TERCERO: FONDO FIJO DE CAJA

Al 31 de agosto del 2009 el saldo fue de \$418,840.00 pesos, durante el mes de septiembre la cuenta reflejó una disminución de \$133,000.00 pesos, finalizando con un saldo de \$285,840.00 pesos.

CUARTO: BANCOS

Al 31 de agosto el saldo final general fue de \$82'074,185.00 pesos, durante el mes de septiembre se generaron cargos de \$130'782,765.00 pesos y abonos por \$126'336,507.00 pesos, quedando un saldo final global \$86'520,443.00 pesos.

Durante este mes se manifestaron las siguientes observaciones:

- Se reflejan 53 cheques pendientes de cobro de los cuales 01 son del periodo 2008 y 52 son del ejercicio 2009, a cargo de Santander Serfin cuenta No.16-00000093-5.
- En la cuenta No.65-50227767-9 del Programa SUBSEMUN 2008, continúa en tránsito un cheque del 30 de julio del 2008 a cargo de Banca Serfin.
- En la cuenta No.0580-00109-0 continúan 09 cheques extemporáneos en tránsito a cargo de Banamex, S.A.
- En la cuenta No. 0580-9024093 Dólares, no se efectuó la revaluación al tipo de cambio al cierre del mes.
- En la cuenta No.23800005924-2 de Scotiabank, el saldo del banco arroja un importe de \$96,504.85 pesos el día 11 de Septiembre se expidió un cheque por la cantidad de \$172,121.05 pesos, razón por la cual el auxiliar contable refleja un saldo negativo de \$75,616.20 pesos.
- En la conciliación bancaria de la cuenta No.402101591-2 a cargo de HSBC, no se anexo el estado de cuenta que emite la Institución solo se amparó con una hoja de consulta del saldo.

QUINTO: FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

El saldo al 31 de agosto fue de \$345,489.00 pesos, durante el mes de septiembre se observa una disminución de \$74,557.00 pesos, finalizando con un saldo de \$270,932.00 pesos.

SEXTO: ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

El saldo al 31 de agosto fue de \$3'315,323.00 pesos, durante el mes de septiembre se registró una disminución de \$116,883.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$3'198,440.00 pesos y 87cuentas sin registros de descuentos.

SEPTIMO: PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Esta cuenta presenta al 31 de agosto un saldo de \$1'215,722.00 pesos, durante el mes de septiembre el auxiliar no presenta ningún movimiento, conservando el mismo saldo.



No. Certificación: 0259
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA, CORRESP. AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

OCTAVO: CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El saldo al 31 de agosto fue de \$19'326,113.00 pesos, durante el mes de septiembre se observa un incremento de \$23,751.00 pesos, finalizando con un saldo de \$19'349,864.00 pesos.

NOVENO: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de agosto fue de \$19'205,868.00 pesos, durante el mes de septiembre se manifestó un incremento de \$644,470.00 pesos, quedando al final con un saldo de \$19'850,338.00 pesos.

DECIMO: INVERSIONES EN ACCIONES

El saldo al 31 de agosto fue de \$19'341,712.00 pesos, durante el mes de septiembre en esta cuenta se registró una disminución por la cantidad de \$19'337,999.00 pesos, finalizando con un saldo de \$3,713.00 pesos.

DECIMO PRIMERO: ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de agosto fue de \$20'485,836.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó una disminución de \$3'813,993.00 pesos, resultando un saldo final de \$16'671,843.00 pesos.

DECIMO SEGUNDO: FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Al 31 de agosto el saldo fue de \$20'101,640.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó un incremento de \$2'380,012.00 pesos, quedando un saldo final de \$22'481,652.00 pesos.

DECIMO TERCERO: ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de agosto fue de \$1'954,577.00 pesos, durante el mes de septiembre se observaron cargos por la cantidad de \$4'380,704.00 y abonos por la cantidad de \$1'735,700.00 pesos, finalizando con un saldo de \$4'599,581.00 pesos.

DECIMO CUARTO: ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO

El saldo al 31 de agosto fue de \$1'442,651.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó una disminución de \$156,997.00 pesos, finalizando con un saldo de \$1'285,654.00 pesos.

DECIMO QUINTO: ACTIVO FIJO

El saldo al 31 de agosto fue de \$607'849,872.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó un incremento de \$791,551.00 pesos, finalizando con un saldo de \$608'641,423.00 pesos.

DECIMO SEXTO: RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

El saldo al 31 de agosto fue de \$64'524,036.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó un incremento de \$4'979,120.00 pesos, quedando un saldo final de \$69'503,156.00 pesos.

DECIMO SEPTIMO: DEPÓSITOS EN GARANTÍA

El saldo al 31 de agosto fue de \$89'890,792.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó un aumento de \$118,527.00 pesos, finalizando con un saldo de \$90'009,319.00 pesos.

DECIMO OCTAVO: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

El saldo al 31 de agosto fue de \$98'944,218.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó un incremento de \$13'694,381.00 pesos.



No. Certificación: 0259
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA, CORRESP. AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

pesos, el saldo final fue de \$112'638,599.00 pesos.

DECIMO NOVENO: HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR

El saldo al 31 de agosto fue de \$716,588.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó un incremento de \$189,097.00 pesos, resultando un saldo final de \$905,685.00 pesos.

VIGESIMO: FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN

El saldo al 31 de agosto fue de \$394,133.00 pesos, durante el mes de septiembre se observaron cargos y abonos por la cantidad de \$22'912,232.00 pesos, conservando al final el mismo saldo.

VIGESIMO PRIMERO: ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de agosto fue de \$38'782,328.00 pesos, durante el mes de septiembre se detectó una disminución de \$6'034,944.00 pesos, finalizando con un saldo de \$32'747,384.00 pesos.

VIGESIMO SEGUNDO: DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de agosto fue de \$10'627,081.00 pesos, durante el mes de septiembre se manifestó una disminución de \$1'000,000.00 pesos, resultando un saldo final de \$9'627,081.00 pesos.

VIGESIMO TERCERO: DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de agosto el saldo fue de \$16'346,052.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó una disminución de \$1'993,646.00 pesos, finalizando con un saldo de \$14'352,406.00 pesos.

VIGESIMO CUARTO: DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de agosto fue de \$23'459,239.00 pesos, durante el mes de septiembre no se registró ningún movimiento conservando el mismo saldo.

VIGESIMO QUINTO: PASIVO

La suma total del Pasivo al 31 de agosto fue de \$343'684,467.00 pesos, durante el mes de septiembre se observó un incremento por la cantidad de \$9'952,535.00 pesos, quedando un saldo final de \$353'637,002.00 pesos.

VIGESIMO SEXTO: INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE SEPTIEMBRE** fueron de **\$66'414,621.00** pesos con presupuesto de **\$77'574,956.00** pesos, que representa el **14 %** por abajo de lo presupuestado.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE SEPTIEMBRE** fueron **\$89'972,587.00** pesos con un presupuesto de **\$86'834,478.00** pesos, representando un **4 %** por arriba de lo presupuestado.

EL RESULTADO DEL MES DE SEPTIEMBRE ES UN DEFICIT DE \$23'557,966.00 PESOS.

VIGESIMO SEPTIMO: ACUMULADOS EJERCICIO 2009

Del mes de Enero al mes de Septiembre del 2009, se refleja un acumulado de ingresos de **\$846'823,727.00** pesos y un acumulado



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0259
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA, CORRESP. AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

de egresos de **\$761'763,925.00** pesos, alcanzando un superávit acumulado de **\$85'059,801.00** pesos.

VIGESIMO OCTAVO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

Las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la **Ley de Ingresos**, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la **Legislación Fiscal**, la **Ley de Deuda Pública**, la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a **La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur** y su **Reglamento** respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

CONCLUSIONES

Como conclusión de las cuentas, informes contables y financieros correspondientes al mes septiembre del 2009, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública expone al pleno lo siguiente:

En general, la contabilidad se lleva de forma legal cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la **Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur** vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR MAYORÍA**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Septiembre del 2009, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur vigente.



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0259
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: APROBACIÓN DE LA
CUENTA PÚBLICA, CORRESP. AL
MES DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

SEGUNDO: La Tesorería Municipal debe entregar a más tardar el día 15 de cada mes siguiente el Estado Financiero acompañado con el análisis del Comportamiento del Ingreso y Egreso correspondiente, para que la Contraloría Municipal emita sus observaciones con oportunidad y la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo y forma.

TERCERO: La Contraloría Municipal debe intervenir, para emitir las recomendaciones pertinentes o aplicar las sanciones que correspondan en su caso, para el debido cumplimiento de la Normatividad Sobre el Contenido de la Cuenta Pública y las demás Leyes en la materia.

CUARTO: Con relación a las Cuentas de Bancos, se requiere a la Tesorería General con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, para que cancele los cheques en tránsito correspondientes al ejercicio 2008 y 2009, dejando contabilizado el pasivo para restituirlos en caso de que el beneficiario los reclame.

QUINTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que las Conciliaciones Bancarias que integran el Estado Financiero estén debidamente firmadas por todos lo implicados, antes de ser entregado para revisión a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y Cuenta Pública.

SEXTO: Se requiere a la Tesorería General Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos entregue semanalmente resumen general de ingresos y copia fotostáticos de los cortes de cajas del municipio.

SEPTIMO: Se requiere a la Contraloría Municipal para que presente sus observaciones a los Estados Financieros en tiempo y forma al mes en revisión.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Doce días del Mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.

C. C. P.- C. LIC. OSCAR RENE NUÑEZ COSÍO, Presidente Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, SINDICO MUNICIPAL, DEL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ARCHIVO.